

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
21.510.767	LUCHA OJEDA , FRANCISCO DAVID	14.95
13.157.678	MATE GAMARRA , M ^a ENCARNACION	14.94
09.412.295	PELAEZ VAZQUEZ , NOELIA	14.94
45.584.822	RODRIGUEZ ALONSO , FULGENCIO	14.94
03.461.244	BRAVO GOMEZ , ARACELI	14.91
52.745.321	ANTEQUERA MARI , RAUL	14.90
20.256.970	BRENLLA LORES , ALEJANDRA GABRI	14.90
36.125.907	ESTEVEZ ALONSO , JORGE	14.90
76.993.238	FERNANDEZ ALONSO , JULIO	14.90
44.851.377	GIMENO ALAGARDA , MERCEDES	14.90
50.966.286	GONZALEZ DE LA PEÑA , PENELOPE MARIA	14.90
52.737.319	VICENT GABALDON , M ^a JULIA	14.90
26.224.519	ALFARO ALDARIAS , M ^a SEBASTIANA	14.89
52.758.474	CARRETERO LOPEZ , ROSA	14.89
13.156.730	IBANEZ ANGULO , JUAN CARLOS	14.89
44.268.191	MADUEÑO CALVO , MONICA	14.89
28.929.688	PEREZ SANCHEZ , JOSE ANGEL	14.89
18.036.156	SABOYA BERCERO , PATRICIA	14.89
44.264.012	JIMENEZ CAMARERO , MOISES	14.88
11.439.848	BANELA ALVAREZ , CRISTINA	14.85
43.710.063	CASAS ALOS , JAINE	14.85
52.664.497	GALLARDO ORTEGA , M ^a MERCEDES	14.85
22.998.119	HERNANDEZ CANOVAS , RAMON	14.85
52.304.818	LOPEZ MOYANO , MONICA	14.85
11.436.482	MENENDEZ MENENDEZ , M ^a JOSE	14.85
20.207.168	RODEÑO ROVIRA , N PILAR	14.85

Los alumnos cuya solicitud haya sido denegada y consideren tener mejor derecho que otro solicitante a quien se le ha adjudicado la ayuda, podrán presentar, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

Madrid, 7 de junio de 1991.-El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Artillo.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16402 Resolución 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.094, el Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yaltarso, de Clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho Zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yaltarso, de Clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente La Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de Clase III, Grado A.

Segundo.-Cada Calzado de seguridad de dichos Marca, Modelo y Clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.094-16-1-91. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco José González de Lena.

16403 RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.124 el Casco de seguridad no metálico marca «EAR», modelo AO, presentado por la Empresa «E.A.R. Ibérica, Sociedad Anónima», de Barcelona, y que lo importa de USA.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho Casco de seguridad no metálico con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el Casco de seguridad no metálico marca «EAR», modelo AO, presentado por la Empresa «E.A.R. Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Principe de Asturias, 66, 4.º, que lo importa de USA donde lo fabrica «E.A.R. U.K.», de Indianápolis, como Casco de seguridad no metálico de Clase N y EAT, medio de protección personal de la cabeza en los riesgos de trabajo.

Segundo.-Cada Casco de seguridad de dichos Marca, Modelo y Clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.124-4-3-91. Casco de seguridad no metálico. Clase N y EAT.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-1, de «Cascos de seguridad no metálicos», aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1974).

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco José González de Lena.

16404 RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.134, el Protector auditivo tipo tapón, marca «Moaldamp», Modelo 7.800, fabricado y presentado por la Empresa «Beauverger España, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho Protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el Protector auditivo tipo tapón, marca «Moaldamp», Modelo 7.800, fabricado y presentado por la Empresa «Beauverger España, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, pasaje San Ramón Nonato, 11-13, como Protector auditivo tipo tapón, Clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada Protector auditivo de dichos Modelo, Tipo y Clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.134-4-3-91. Protector auditivo tipo tapón de Clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2, de «Protectores auditivos» aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1975).

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco José González de Lena.